

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 28 de noviembre de 2016

Expediente:	2016-000145-00
Actor:	JOSE DENIS NIETO Y OTROS
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD Y ASMET SALUD EPS
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA, LA DEMANDA Y SUBSANACION DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **28 de noviembre de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 29 de noviembre de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

